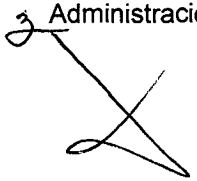


ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.,  
R.F.C.: TIN140224GM1  
DOMICILIO FISCAL: CALLE EULALIO GUTIERREZ No. 1446 3, COLONIA ZAPALINAME, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GABISN1005/18  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/LALS-052/2018  
FECHA DE OFICIO: 7 de Agosto de 2018  
EXPEDIENTE: TIN140224GM1

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 04 de Septiembre de 2018, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar de forma personal el oficio número AFG-AGF/LALS-052/2018 de fecha 7 de Agosto de 2018, en la que se le determina el crédito fiscal que se indica de la revisión de gabinete que se le está practicando, toda vez que el contribuyente TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que en fecha 28 de Agosto de 2018, a las 13:30 horas, el C. notificador se constituyó Calle Eulalio Gutiérrez No. 1446 3 Colonia Zapaliname, C.P. 25020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, donde fui atendido por una persona del sexo masculino de aproximadamente 38 años de edad, de complejión media de aproximadamente 1.70 cms de estatura, quien manifestó llamarse José Juan Oyervides Ortiz, quien además informo que el motivo de su presencia en ese lugar es porque se encuentra en su horario laboral debido que aquí es su centro de trabajo y que a su vez es el encargado de la consultoría fiscal, empresa que presta servicios administrativos a TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., hecho que fue manifestado por el compareciente en el transcurso de la revisión, quien se identifica con credencial para votar número de folio 00001160033329, clave de Elector OYORJN80021305H400, expedida por el Instituto Federal Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma con domicilio en C. Esperanza 2120, Col. Condesa, C.P. 25038, Saltillo, Coahuila, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el contribuyente TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., ya no es cliente de esta consultoría Fiscal, y por lo tanto el C. José Juan Oyervides Ortiz, manifiesta que no está autorizado para recibir ningún tipo de documento, tal y como además consta en acta de hechos de fecha 28 de Agosto de 2018, así levantada por la C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, en calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.,  
R.F.C.: TIN140224GM1  
DOMICILIO FISCAL: CALLE EULALIO GUTIERREZ No. 1446 3, COLONIA ZAPALINAME, C.P. 25020, SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GABISN1005/18  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/LALS-052/2018  
FECHA DE OFICIO: 7 de Agosto de 2018  
EXPEDIENTE: TIN140224GM1

HOJA No. 2

No.38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

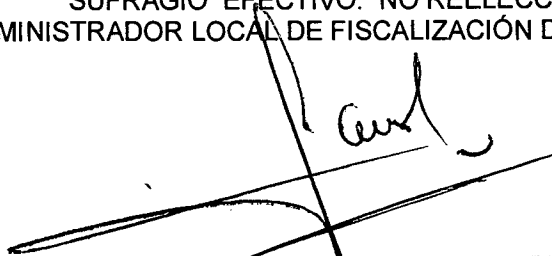
**ACUERDO**

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/LALS-052/2018 de fecha 7 de Agosto de 2018, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., en la que se le determina el crédito fiscal que se indica de la revisión de gabinete No. GABISN1005/18, contenida en el oficio No. 024/2018 de fecha 20 de Marzo de 2018.-----

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JALH/ASC/MSSS

